

ACUERDO GENERAL 01/2019 DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 100, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, es el órgano con independencia técnica y de gestión encargado de conducir la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia; además con capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales.

SEGUNDO.- Los consejeros integrantes de la Comisión de Disciplina de este Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en sesión ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, procedieron a llevar a cabo el proceso de elección relativo a la designación del Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al periodo 2019-2020.

TERCERO.- Finalizado el procedimiento de elección para la designación de Presidente de la Comisión de

Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por mayoría de votos tuvo a bien nombrar como Presidenta de esta Comisión a la Consejera Licenciada Aurelia Asunción Martínez Sánchez, correspondiente al periodo 2019-2020.

ACUERDO GENERAL

Los Consejeros Integrantes de la Comisión de Disciplina del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por mayoría de votos nombraron a la Consejera Licenciada Aurelia Asunción Martínez Sánchez, para que presida por un año la Comisión de Disciplina de este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al periodo 2019-2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese lo anterior al Pleno del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, así como a los Órganos de este Poder Judicial para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica del Poder Judicial de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Dado en el Salón del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, seis de febrero de dos mil diecinueve. LA SECRETARIA DE CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL 01/2019 DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA DE DICHA COMISIÓN, CORRESPONDE AL PERIODO 2019-2020, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: AURELIA ASUNCIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA Y L. JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ. TRES RÚBRICAS. DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LA SECRETARIA DE CONSEJO

ONSERO DE LA HIDICATUR

COMISIÓN DE LIC. BRITZEIDA CATALÁN ALCÁNTARA